

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Departamento 1.º

###### *Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, por providencia de fecha 7 de marzo de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A-184/2000, del ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Mairena de Aljarafe), provincia de Sevilla, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por cuantía indeterminada, como consecuencia de las irregularidades producidas en la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Mairena de Aljarafe (Sevilla), en el período comprendido entre los años 1989 a 1998.

Lo cual se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días.

Madrid, 7 de marzo de 2002.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—10.951.

##### Departamento 2.º

###### *Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 11 de marzo de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-3/2002, Comunidades Autónomas, Canarias, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de las presuntas irregularidades detectadas en el informe elaborado por la Audiencia de Cuentas de Canarias, ejercicios 1993-1997, sobre la gestión económico-financiera del Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 11 de marzo de 2002.—El Secretario del procedimiento, Carlos Leguina Vicens.—10.952.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ARCHIDONA

##### *Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia hipotecario 162/1993, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Archidona, a ins-

tancia de don Vicente Roldán Llorente, representado por el Procurador señor Checa Ceballos, contra doña Francisca Alba Rodríguez, con documento nacional de identidad número 24.739.215, domiciliada en Archidona, carretera de Algaidas, sin número, barrio de la Estación, se ha dictado providencia con fecha 19 de noviembre de 2001, que contiene el siguiente particular:

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, por el Procurador señor Checa Ceballos, en nombre y representación de don Vicente Roldán Llorente, únase a los autos de su razón a los oportunos efectos, y en su vista procedase a notificar la existencia de este procedimiento a los tenedores presentes o futuros de las obligaciones emitidas mediante escritura pública de fecha 30 de abril de 2001 ante el Notario de Madrid don Antonio Crespo Monerri a través de publicación de edicto en el «Boletín Oficial del Estado», notificación que también se intentará en la dirección que obra en la certificación de cargas obrantes en autos, sita en urbanización «Playa Mar», bloque 13, primero D, de Torremolinos (Málaga), la que, si no se llevare a efecto, quedará por efectuada con la publicación de los citados edictos.

La finca de referencia es la siguiente:

Rústica. Vivienda en Archidona, partida Vega Alta, Tajón y Cerca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona al folio 227 vuelto, tomo 727, libro 200 de Archidona, finca número 10.378, inscripción cuarta. Linda: Norte, vía férrea; sur, carretera de Villanueva de Algaidas; este, carretera de Villanueva de Algaidas y otros, y oeste, testamentaria de doña Ana Checa y doña María Dolores Roger, y vía férrea.

Y para que sirva de notificación en la forma ordenada, se extiende la presente, para que sirva de cédula de notificación en Archidona a 23 de noviembre de 2002.—El Secretario.—10.750.

#### ARZÚA

##### *Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arzúa,

Hace saber: Que en los autos 219/2001 obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia 219/2001.—En Arzúa, a 13 de diciembre de 2001.

Doña Mónica Sánchez Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta localidad y su partido judicial, ha visto y oído el de juicio de divorcio seguido ante este Juzgado con el número 121/2001, a instancia de doña Magdalena Pena Campos, representada por la Procuradora doña Teresa Pernas Grobas y defendida por la Letrada doña Vera Lucia Peteiro Rodríguez, contra don José Joaquín Vázquez Carril declarado en rebeldía.

Siguen antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Teresa Pernas Grobas, en nombre y representación de doña Magdalena Pena Campos, contra don José Joaquín Vázquez Carril, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio de la demandante y el demandado por divorcio al ampa-

ro del artículo 86, número 4 del Código Civil, con todos los efectos inherentes a tal pronunciamiento.

Comuníquese esta resolución, una vez firme, al Registro Civil Central, libro 615, folio 170 de la sección 2.ª

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación, que habrá de prepararse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Joaquín Vázquez Carril, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, en Arzúa a 28 de enero de 2002.—El Secretario.—10.758.

#### GANDÍA

##### *Edicto*

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gandía y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de don José Aguinaga Ansorena, se tramita expediente número 346/2001 sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo don Antonio Aguinaga Ansorena, hijo de Pedro y de Manuela, nacido el día 28 de marzo de 1933 en Irurzun-Arakil (Navarra) y fallecido el día 29 de julio de 2001, habiendo comparecido don José Aguinaga Ansorena, doña Felicitas Aguinaga Ansorena, doña Micaela Aguinaga Ansorena y doña Martina Aguinaga Ansorena, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Gandía, 21 de diciembre de 2001.—El Secretario judicial.—10.949.

#### LEÓN

##### *Edicto*

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 13/02, se sigue a instancia de don Jesús Ordas Cordero y doña María Luisa Ordas Cordero, expediente para la declaración de ausencia de don Francisco José Ordas Cordero, natural de Barcelona, con domicilio en Riello, nacido el día 2 de julio de 1929, hijo de Antonio y de Sofía, de estado civil soltero, quien se ausentó de su último domicilio, no teniendo noticias de él desde hace aproximadamente cincuenta años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

León, 8 de febrero de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.198.

y 2.ª 5-4-2002